



RESOLUCIÓN CS N° 235/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 JUL 2014

Expediente N° 23.291/12.-

VISTO el Convenio ME N° 1120/10; y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula Séptima del mencionado Convenio dice:

"Recursos Humanos Académicos:

La UNIVERSIDAD se compromete a realizar los trámites de los concursos para las designaciones docentes, iniciando su sustanciación en el primer semestre del año 2012.

A partir del año 2012 se concursarán anualmente una cantidad de cargos igual a los requeridos para cubrir las asignaturas del año inmediato anterior.

El financiamiento caducará automáticamente si, vencidos los plazos previstos y sus posteriores revisiones, no se sustancien los llamados a concursos y la cobertura de los cargos docentes.

La designación del personal docente necesario para la implementación de la carrera se efectuará en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 51 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior".

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 096/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a la PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE SEDE REGIONAL SUR, con dependencia académica de las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Ciencias Naturales, Ciencias Exactas e Ingeniería, los siguientes cargos correspondientes al Año 2013 (según convenio):

Facultad	Carrera	Canti- dad	Categoría	Dedicación
Económicas	Licenciatura en Administración	8	Profesor Adjunto	Simple
		8	J.T.P.	Simple
Naturales	Ingeniería Agronómica	9	Profesor Adjunto	Simple
		9	J.T.P.	Simple
Exactas	Profesorado en Matemáticas	6	Profesor Adjunto	Simple
		6	J.T.P.	Simple
	Tecnicatura en Electrónica Universitaria	4	Profesor Adjunto	Simple
		4	J.T.P.	Simple
Ingeniería	Tec. Univ. en Tec. de Alimentos	6	Profesor Adjunto	Simple
		6	J.T.P.	Simple
Total Año 2013		33	Profesor Adjunto	Simple
		33	J.T.P.	Simple

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las incorporaciones realizadas en la Planta de Personal Docente mediante Resoluciones Nros. 363/12-CS, 962/12/R y 333/13-CS

RESOLUCIÓN CS N° 235/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

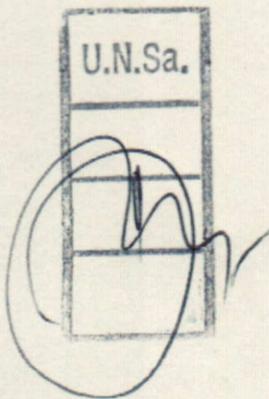
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

corresponden en SEDE REGIONAL SUR con relación académica de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Naturales, Ciencias Exactas e Ingeniería.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que esta modificación será imputada en la partida presupuestaria que asignó el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Secretaría de Políticas Universitarias, formando parte del Presupuesto de esta Universidad Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sede Regional Sur, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA